

**CC.DIPS. SECRETARIAS Y SECRETARIOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E S.-**

Le saludo cordialmente y aprovecho para extenderle atenta invitación a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, que habrá de celebrarse el día **jueves 21 de abril del año en curso, a las 8:30 horas, en la Sala de Comisiones** de este Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.-** Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.-** Lectura y aprobación del orden del día.
- III.-** Análisis, Discusión y, en su caso, Dictaminación de las Iniciativas contenidas en los folios **214, 1366, 2282, 2922, 2731, 2922,2930, 2976, 3080, 1548, 1598, 1669, 1867, 3636, 3712, 3767 y 3839**, pertenecientes a la LXII Legislatura, para ser desechados, debido a que se consideran desfasados dichos asuntos, por los diversos motivos plasmados en la iniciativa de mérito.
- V.-** Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2022

**C. DIP. BEATRÍZ COTA PONCE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

BEATRIZ COTA PONCE

MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO

ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA

REBECA IRENE SILVA GALLARDO

IRAM LEOBARDO SOLÍS GARCIA

ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

PROSPERO VALENZUELA MUÑER

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Sexagésima Tercera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen escritos de Diputados que integraron la Sexagésima Segunda Legislatura y diversos escritos con los que solicitan a este Poder Legislativo que, en uso de las facultades constitucionales y legales que correspondan, intervenga en dichos planteamientos, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado determine declarar la improcedencia de dichas iniciativas y otros escritos que, por las circunstancias y motivaciones que más adelante se precisan, no pueden ser consideradas para resolverlas favorablemente mediante el dictamen respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Es facultad de los diputados al Congreso de Sonora, iniciar leyes, decretos o acuerdos; asimismo, los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar ante el Congreso del Estado toda clase de leyes y decretos en lo concerniente a sus municipios, según lo dispuesto por los artículos 53, fracciones III y IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local. Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA. - Por otra parte, cabe mencionar que al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos por quienes a la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa.

CUARTA. - En la especie, es importante referir que, sobre los escritos de varios diputados que contienen diversas iniciativas, que nos fueron turnados para estudio y dictamen, los cuales son materia del presente, esta comisión resuelve que en virtud de que no han sido dictaminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha en que fueron turnados a esta Comisión, aplica la figura de la Caducidad Legislativa, prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a los siguientes:

Folio	Contenido
214	Iniciativa que presenta la Diputada Diana Platt Salazar, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; presentada con fecha 09 de octubre de 2018.
1366	Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora; presentada con fecha 22 de agosto de 2019.
2282	Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 24 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; presentada con fecha 17 de marzo de 2020.
2731	Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; presentada con fecha 03 de septiembre de 2020.
2922	Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentar ante el H. Congreso de la Unión, Proyecto de Decreto que reforma el artículo 35 y la fracción VIII del artículo 39, y se deroga el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; presentado con fecha 20 de octubre de 2020.
2976	Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y Decreto por el cual se Declaran los Espacios Públicos como Edificios Gubernamentales y Plazas como Zonas de

	Acceso a una Red Gratuita de Internet; presentado con fecha 03 de noviembre de 2020.
3080	Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente a los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad de Sonora y al Rector de la Universidad de Sonora, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones pospongan la Convocatoria al proceso de elección de Rector, para el período 2021-2025, en virtud de que en este Congreso del Estado se encuentra pendiente de dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, dentro el cual se proponen modificaciones al procedimiento de elección de rector de la Universidad de Sonora; presentada con fecha 17 de noviembre de 2020.
1548	Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 8o de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y con punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales en materia educativa, a efecto de que elaboren un programa en materia de infraestructura educativa, en el que establezcan una ruta crítica para la instalación de tejabanos en los planteles educativos del Estado, que no cuentan con este tipo de infraestructuras, cuidando en todo momento las condiciones climáticas locales y regionales, el valor histórico y la antigüedad de la institución educativa, la aportación social de la comunidad escolar, la población estudiantil, así como las desventajas sociales de alumnos y padres de familia, especialmente, en materia de discapacidad; presentada con fecha 24 de septiembre de 2019.
1598	Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora; presentada con fecha 03 de octubre de 2019.
1669	Iniciativa que presenta el diputado Orlando Salido Rivera, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 63 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; presentada con fecha 22 de octubre de 2019.

1867	Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, a la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; presentada con fecha 22 de noviembre de 2019.
3636	Iniciativa que presenta el diputado Hiram Lomelí Duarte, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora; presentada con fecha 13 de abril de 2021.
3712	Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con proyecto de Decreto que adiciona el inciso h) a la fracción II del artículo 39 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; presentada con fecha 15 de abril de 2021.
3767	Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora; presentada con fecha 15 de mayo de 2021.
3839	Iniciativa que presenta los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Ley de Útiles Escolares Gratuitos para el Estado de Sonora; presentada con fecha 18 de mayo de 2021.

QUINTA. - En relación al folio **2930** perteneciente a la LXII Legislatura, presentado el día 27 de octubre de 2020, que contiene escrito de diversos ciudadanos maestros de inglés del Programa Nacional de inglés “PRONI”, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo su situación laboral, se considera que debe ser desechado ya que no se brindó atención oportuna por la anterior legislatura, y el ejercicio fiscal al que hace referencia el escrito ha concluido.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, mediante el Acuerdo contenido en este dictamen, consideramos resolver la improcedencia de las solicitudes de los diputados que inician, y el desechamiento del escrito presentado por diversos ciudadanos, por los motivos referidos en líneas anteriores.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número **214, 1366, 2282, 2922, 2731, 2922, 2976, 3080, 1548, 1598, 1669, 1867, 3636, 3712, 3767 y 3839** pertenecientes a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la cuarta consideración del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve que se debe desechar el contenido del folio número **2930** perteneciente a la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en la quinta consideración del presente Acuerdo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 21 de abril de 2022.

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE

C. DIP. MARÍA JESÚS CASTRO URQUIJO

C. DIP. ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA

C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO

C. DIP. IRAM LEOBARDO SOLÍS GARCIA

C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES

C. DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER